

Guayaquil, 3 de abril del 2017.

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Accionistas de
COMPAÑÍA DE COMUNICACIÓN BESTMEDIA S.A.
Ciudad.-**

He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía **COMPAÑÍA DE COMUNICACIÓN BESTMEDIA S.A.** al 31 Diciembre del 2016, y el estado de resultados por el año terminado en esa misma fecha. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las estimaciones importantes realizadas por la presentación del estado financiero. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con bases en procedimientos adicionales de control he llevado a cabo mi trabajo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General.

El estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía como agente de retenciones y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Atentamente,



CPA. Jorge Amaya R.
Reg. Nac. Contador 11.400
Guayaquil, Ecuador